

Anexo N° 02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	<i>Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz.</i>
Actividad del POI:	<i>Locación de servicios realizados por persona natural</i>
Denominación de la Contratación:	<i>Atenciones especializadas en psicología.</i>

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio es de carácter temporal y está orientado a mejorar la salud mental y la calidad de vida de la población, garantizando la continuidad de los servicios especializados en salud mental y por ende la capacidad de respuesta en las IPRESS de la RSVM.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un profesional psicólogo por locación de servicios para brindar atención especializada en salud mental en las IPRESS de la RSVM.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción del servicio</i>
<i>Locación de servicios realizados por persona natural</i>	<i>1</i>	<i>Atenciones especializadas en psicología.</i>

3.1.1 Perfil

- Profesional titulado en psicología.
- Contar con la colegiatura y habilitación vigente.
- Haber realizado SERUMS.
- Mínimo dos años de experiencia laboral en el sector público y/o privado, incluido SERUMS.
- Contar con cursos de especialización en psicoterapia cognitivo conductual y/o sistémico familiar y/o psicoterapia gestalt.
- Contar con capacitaciones en salud mental, con antigüedad máxima de 5 años.

3.2 Actividades

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
TO DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Mg. Ps. Jacinta R. Gave Sarzo
C.Ps.P. 14472
COORDINADORA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL

ACTIVIDADES			ENTREGABLES				PRODUC FINAL
N°	ACTIVIDADES	PRODUCTO	1	2	3	4	
1	Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo.	Plan de trabajo	1				1
2	Realizar tamizajes en salud mental y consejería en salud mental.	Reporte HIS y reporte FUAS	50	50	50	50	200
3	Realizar consultas en salud mental a usuarios con problemas y/o trastornos mentales y psicosociales.	Reporte HIS y reporte FUAS	25	25	25	25	100
4	Realizar intervención individual a usuarios con problemas y/o trastornos mentales y psicosociales.	Reporte HIS y reporte FUAS	100	100	100	100	400
5	Realizar intervención familiar a usuarios a usuarios con problemas y/o trastornos mentales y psicosociales.	Reporte HIS	25	25	25	25	100
6	Realizar visita domiciliaria a usuarios con problemas y/o trastornos mentales y psicosociales.	Reporte HIS y reporte FUAS	12	12	12	12	48
7	Realizar intervención grupal en salud mental y/o talleres en salud mental y/o grupo de ayuda mutua y/o sesión de movilización de redes de apoyo, campaña en salud mental, etc.	Acta de la actividad, relación de participantes, evidencias fotográficas, reporte HIS	1	1	1	1	4
8	Realizar seguimiento oportuno para garantizar el cumplimiento del indicador FED.	Informe y matriz excel de seguimiento	1	1	1	1	4
9	Realizar actividades inherentes al cumplimiento de las metas físicas e indicadores sanitarios del PP 131 y PP 1002.	Informe	1	1	1		3
10	Presentar informe de las actividades desarrolladas según REPORTE HIS y REPORTE de FUAS, tanto en medio físico y digital.	Informe	1	1	1	1	4

3.3 Plan de trabajo

Adjunto al pedido.

3.3 Seguros

No corresponde

3.4 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.5.1 Lugar

IPRESS Chilca - Mr. Chilca.

3.5.2 Plazo

El plazo de entrega del servicio es de 120 días calendarios de recepcionada la orden de servicio, previa firma de Acta de Conformidad por el área usuaria.

3.5.2.1 Entregables

- 1er entregable: 30 días calendarios después de notificada la orden de servicio.*
- 2do entregable: 60 días calendarios después de notificada la orden de servicio.*
- 3er entregable: 90 días calendarios después de notificada la orden de servicio.*
- 4to entregable: 120 días calendarios después de notificada la orden de servicio.*

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN DE SALUD JUNIN
DIRECCIÓN DE SALUD VALLE DEL MANTARO
[Firma]
Mg. Ps. Jochan R. Gato Sarzo
C. P. 14472

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

No corresponde

4.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red de Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha información comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación

4.3. Propiedad Intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad.

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

Unidad de logística de la RSVM, jefatura, unidades, CSMC, IPRESS de su jurisdicción y Micro red de salud.

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Unidad de logística de la RSVM, jefatura de la Micro red de salud y coordinación de la ESNSMYCP de la IPRESS y micro red de salud.

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

Jefatura y coordinación de la ESNSMYCP de la IPRESS.

4.5. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio prestado lo otorgará el jefe(a) y coordinación de la ESNSMYCP de la IPRESS, la conformidad se otorgará previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de servicio.

4.6. Forma de pago

El servicio incluirá 4 pagos, siendo al término de cada entregable.

4.7. Responsabilidades por vicios ocultos

No corresponde

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo con la siguiente:

fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio o ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
D DE SALUD VALLE DEL MANTARO


Mg. Ps. Jazmín R. Gave Sarzo
C.Ps.P. 14472
COORDINADORA DE LA RED TECNICA DE SALUD MENTAL

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


C.D. Mónica Laguarda Carodinas
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SALUD
COP. 19102

Firma del Jefe del Área Usuaria